## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Fondo Solidario de Vivienda I y II

Ministerio: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Servicio: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Año: 2010
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2016

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
Se recomienda que el ejecutor realice estudios permanentes de demanda habitacional, a fin de lograr un mayor nivel de conocimiento respecto del déficit estructural, así como de la predisposición a recibir una solución habitacional (demanda explícita). En esta sentido la reposición del banco	Elaboración de un estudio de demanda habitacional.  Fecha de Vencimiento: Junio 2014	Sin Avance. Se solicitará cancelar este compromiso en atención a que fue formulado respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49.  Diciembre 2014: Sin Avance. Se solicitará cancelar este compromiso en atención a que fue formulado respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49.  Junio 2015: Sin Avance. Se solicitará eliminar este compromiso en atención a que fue formulado respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49. Se contactará al analista DIPRES  A Junio 2016 se informa que este compromiso está en proceso de postergación, para lo cual se tomó contacto con Analista DIPRES. Ya se formuló un documento de fundamentos, el cual ha sido revisado y observado por Analista DIPRES. Las observaciones fueron aclaradas y se espera la revisión para proceder con la solicitud formal de cancelación. MINVU se encuentra en proceso de diseño e implementación del nuevo sistema de

proveer información para la toma decisiones de Política Habitacional (Identificar, cuantificar y caracterizar la demanda potencial y su distribución territorial) y para la programación y planificación de la gestión habitacional. El 2do semestre 2016 se programa iniciar el proceso de implementación. En atención a lo anterior, y a que el programa fue reemplazado por el DS49, se solicita postergación de este compromiso para diciembre 2017, ya que al menos se requiere 1 año de implementación de esta herramienta para poder elaborar un informe que establezca cifras concretas. A dic. 2016 se solicita su cancelación de acuerdo con Oficio 867 del 29.12.16 Observación: De acuerdo a lo expuesto en el oficio 867, se procede con lo solicitado para este compromiso. Calificación: Cancelado (01-01-1900) Medios de Verificación: Oficio 867 del 29.12.16 Se recomienda replantear el sistema Sin Avance. Se solicitará cancelar este compromiso de conducción v la división de en atención a que fue formulado respecto del DS funciones estratégicas entre el nivel 174, el cual fue reemplazado por el DS 49. regional y el central, remitiendo al primero, en tanto centro de Diciembre 2014: Sin Avance. Se solicitará cancelar responsabilidad de la ejecución del este compromiso en atención a que fue formulado Entregar un informe de los resultados Fondo, atribuciones para la toma de respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el implementación la de decisiones en materia de ejecución de DS 49. descentralización de operaciones. planes regionales para atender su demanda habitacional v urbana, cuva Junio 2015: Sin Avance. Se solicitará eliminar este Fecha de Vencimiento: expresión práctica sea la conciliación compromiso en atención a que fue formulado Junio 2014 de presupuesto, modalidades del FSV respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el permisos para establecer DS 49. Se contactará al analista DIPRES negociaciones con el sector de la construcción de manera de lograr A Junio 2016 se informa que este compromiso está ofertas consistentes con esos planes. en proceso de cancelación, para lo cual se tomó A su vez el nivel central, debería contacto con Analista DIPRES. Ya se formuló un dedicarse a monitorear los resultados globales, conducir estudios de demanda y oferta territorializados y apoyar a las regiones más débiles en materia de ejecución sostenible documento de fundamentos, el cual ha sido revisado y observado por Analista DIPRES. Las observaciones fueron aclaradas y se espera la revisión para proceder con la solicitud formal de cancelación. En atención a las modificaciones que introduio el DS 49, se debieran realizar nuevos estudios o análisis a su implementación, sobre todo si se considera que se generó un cambio de enfoque donde se pasa de entregar subsidios habitacionales a construir soluciones habitacionales adecuadas. pertinentes, inclusivas e integradas. A partir de los obtenidos del aprendizaies proceso implementación del DS 174 desde el año 2005 al 2011, se formuló el DS 49, el cual en gran medida da respuesta a las observaciones realizadas al DS 174, abordando los puntos asociados a descentralización y puntajes fueron abordados por el nuevo Decreto.

A dic. 2016 se solicita su cancelación de acuerdo con Oficio 867 del 29.12.16

<u>Observación:</u> De acuerdo a lo expuesto en el oficio 867, se procede con lo solicitado para este compromiso.

Calificación: Cancelado (01-01-1900)

Medios de Verificación: Oficio 867 del 29.12.16

recomienda estudiar profundidad y en forma constante los factores aue determinan el de la comportamiento oferta inmobiliaria, constructiva (privada y pública), de asistencia técnica v de suelos en cada territorio, con la finalidad que el MINVU anticipe la conducta de los actores que tienen interés en la producción v venta de viviendas sociales v pueda con

Establecer el funcionamiento de mesas semestrales con actores públicos y privados que tengan relación con el proceso de construcción de vivienda social o en general con el desarrollo de la ciudad.

Ello permitirá generar una relación fluida con estos actores, contar con información de cómo está operando el mercado y de los factores del entorno compro

Sin Avance. Se solicitará cancelar este compromiso en atención a que fue formulado respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49.

Diciembre 2014: Sin Avance. Se solicitará cancelar este compromiso en atención a que fue formulado respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49.

información de cómo está operando el Junio 2015: Sin Avance. Se solicitará eliminar este mercado y de los factores del entorno compromiso en atención a que fue formulado

antelación y flexibilidad modificar el sistema de incentivos y realizar acciones de contrapeso, mediante una gestión estratégica y no por la aplicación de un procedimiento.	urbano que están teniendo influencia en éste. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2014	respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49. Se contactará al analista DIPRES  A Junio 2016 se informa que este compromiso está en proceso de cancelación, para lo cual se tomó contacto con Analista DIPRES. Ya se formuló un documento de fundamentos, el cual ha sido revisado y observado por Analista DIPRES. Las observaciones fueron aclaradas y se espera la revisión para proceder con la solicitud formal de
		cancelación. En atención a las modificaciones que introdujo el DS 49, se debieran realizar nuevos estudios o análisis a su implementación, sobre todo si se considera que se generó un cambio de enfoque donde se pasa de entregar subsidios habitacionales a construir soluciones habitacionales adecuadas, pertinentes, inclusivas e integradas. A partir de los aprendizajes obtenidos del proceso de implementación del DS 174 desde el año 2005 al 2011, se formuló el DS 49, el cual en gran medida da respuesta a las observaciones realizadas al DS 174, abordando los puntos asociados a descentralización y puntajes fueron abordados por
		el nuevo Decreto.  A dic. 2016 se solicita su cancelación de acuerdo con Oficio 867 del 29.12.16
		Observación: De acuerdo a lo expuesto en el oficio 867, se procede con lo solicitado para este compromiso.
		Calificación: Cancelado (01-01-1900)
		Medios de Verificación: Oficio 867 del 29.12.16
Se recomienda estudiar en profundidad y en forma constante los factores que determinan el comportamiento de la oferta	Generación trimestral de información del mercado inmobiliario acerca de la disponibilidad del suelo y sobre proyectos inmobiliarios en ejecución.	Sin Avance. Se solicitará cancelar este compromiso en atención a que fue formulado respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49.
inmobiliaria, constructiva (privada y		Diciembre 2014: Sin Avance. Se solicitará cancelar

pública), de asistencia técnica y de suelos en cada territorio, con la finalidad que el MINVU anticipe la conducta de los actores que tienen interés en la producción y venta de viviendas sociales y pueda con antelación y flexibilidad modificar el sistema de incentivos y realizar acciones de contrapeso, mediante una gestión estratégica y no por la aplicación de un procedimiento.

## Fecha de Vencimiento: Junio 2014

este compromiso en atención a que fue formulado respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49.

Junio 2015: Sin Avance. Se solicitará eliminar este compromiso en atención a que fue formulado respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49. Se contactará al analista DIPRES

A Junio 2016 se informa que este compromiso está en proceso de cancelación, para lo cual se tomó contacto con Analista DIPRES. Ya se formuló un documento de fundamentos, el cual ha sido revisado y observado por Analista DIPRES. Las observaciones fueron aclaradas v se espera la revisión para proceder con la solicitud formal de cancelación. En atención a las modificaciones que introdujo el DS 49, se debieran realizar nuevos estudios o análisis a su implementación, sobre todo si se considera que se generó un cambio de enfoque donde se pasa de entregar subsidios habitacionales a construir soluciones habitacionales adecuadas. pertinentes, inclusivas e integradas. A partir de los aprendizaies obtenidos del proceso implementación del DS 174 desde el año 2005 al 2011, se formuló el DS 49, el cual en gran medida da respuesta a las observaciones realizadas al DS 174, abordando los puntos asociados a descentralización v puntaies fueron abordados por el nuevo Decreto.

A dic. 2016 se solicita su cancelación de acuerdo con Oficio 867 del 29.12.16

<u>Observación:</u> De acuerdo a lo expuesto en el oficio 867, se procede con lo solicitado para este compromiso.

Calificación: Cancelado (01-01-1900)

Medios de Verificación: Oficio 867 del 29.12.16

Sin Avance. Se solicitará cancelar este compromiso en atención a que fue formulado respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49. Diciembre 2014: Sin Avance. Se solicitará cancelar este compromiso en atención a que fue formulado respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49. Junio 2015: Sin Avance. Se solicitará eliminar este compromiso en atención a que fue formulado respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49. Se contactará al analista DIPRES A Junio 2016 se informa que este compromiso está en proceso de cancelación, para lo cual se tomó Se recomienda superar los múltiples sistemas cerrados de información y contacto con Analista DIPRES. Ya se formuló un dar paso a otro de carácter integrado Se presentará un informe con una documento de fundamentos, el cual ha sido revisado y observado por Analista DIPRES. Las y automatizado, orientado al control propuesta de sistema informático que de gestión y por lo mismo basado en permita dar respuesta a los aspectos observaciones fueron aclaradas y se espera la la definición de parámetros relativos a expuestos en la recomendación. revisión para proceder con la solicitud formal de la focalización, localización urbana, cancelación. En atención a las modificaciones que tarifario. poblaciones Fecha de Vencimiento: introdujo el DS 49, se debieran realizar nuevos sistema obietivos por región, entre otros Junio 2014 estudios o análisis a su implementación, sobre todo similares. si se considera que se generó un cambio de enfoque donde se pasa de entregar subsidios habitacionales a construir soluciones habitacionales adecuadas, pertinentes, inclusivas e integradas. A partir de los aprendizajes obtenidos del proceso implementación del DS 174 desde el año 2005 al 2011, se formuló el DS 49, el cual en gran medida da respuesta a las observaciones realizadas al DS 174, abordando los puntos asociados a descentralización y puntajes fueron abordados por el nuevo Decreto. A dic. 2016 se solicita su cancelación de acuerdo con Oficio 867 del 29.12.16 Observación: De acuerdo a lo expuesto en el oficio 867, se procede con lo solicitado para este

compromiso. Calificación: Cancelado (01-01-1900) Medios de Verificación: Oficio 867 del 29.12.16 A diciembre 2013, se realizó primer estudio de centro de costos, el que fue remitido a DIPRES en diciembre de 2013. Respecto al nuevo panel de control, algunos indicadores fueron incorporados a panel del informe Nacional que realiza la División de Finanzas del Ministerio de Vivienda, específicamente se incorporan en el panel del ámbito vivienda Se recomienda modificar el actual control de gestión financiero por uno indicadores presupuestarios considerando los que permita obtener información ajustes y modificaciones contenidos en el DS Nº49 (programa que sustituyó al DS 174-FSV I y II). Sin oportuna, la que a su vez sirva para construir, calcular y monitorear embargo no ha sido posible aún obtener resultados indicadores de producción y costos de dicha medición. tales como ?Cantidad de Soluciones Habitacionales (SH) pagadas (AVC) o A Junio 2014, se adjunta planilla con encabezados Se presenta un informe con el nuevo terminadas (CNT) en un determinado de seguimiento para subsidios otorgados panel de control de gestión de la año, por región y tipo de proyecto?, individualmente. Los subsidios FSV y DS 49 pueden División. ?Plazo promedio de pago (AVC) o aplicar por tres vías principales, adquirir vivienda, término (CNT) de las SH, por región y construir en sitio propio o adscribir a nómina. Para Fecha de Vencimiento: tipo de proyecto?, ?Costo promedio cada vía de aplicación se incluyen hitos de Diciembre 2013 programado de las SH aprobadas en seguimiento. En este momento se está en proceso de creación de una base de beneficiados un año determinado, por región y tipo de provecto?, ?Costo promedio individuales identificados, con mayor precisión que efectivo por metro cuadrado de las SH RUKAN, ya que ésta última es solo un instrumento entregadas en un año determinado, de postulación. Se pretende terminar a la brevedad por región y tipo de proyecto?, entre y luego generar un modelo de seguimiento con los SERVIU, complementario a lo que ya estamos otros. haciendo con los grupos. Solo una vez que eso este en funciones la planilla arrojará resultados. A marzo de 2015, se cuenta con la base de datos de los beneficiados por subsidios otorgados individualmente, que identifica a las personas a través de su Rut v su DV.

		A Junio 2016 se informa que este compromiso está en proceso de cancelación, para lo cual se tomó contacto con Analista DIPRES. Ya se formuló un documento de fundamentos, el cual ha sido revisado y observado por Analista DIPRES. Las observaciones fueron aclaradas y se espera la revisión para proceder con la solicitud formal de cancelación. A pesa que la observación es a la implementación de antiguo Decreto, efectivamente se trabajó un panel contenido en el informe de monitoreo mensual.  A dic. 2016 se solicita su cancelación de acuerdo co  Observación: De acuerdo a lo expuesto en el oficio 867, se procede con lo solicitado para este compromiso.  Calificación: Cancelado (01-01-1900)  Medios de Verificación: Informe proyecto centro de costos  Informe Nacional Marzo 2013 con panel de control indicadores ámbito vivienda  Panel seguimiento individuales  Oficio 867 del 29.12.16
Se recomienda estudiar la factibilidad de convertir el programa en un auténtico centro de costos, donde se registren oportunamente todos los gastos e ingresos que genera su operación y administración del programa. Ello facilitaría la construcción de los indicadores de eficiencia y eficacia que son necesarios para el control de su gestión.	Estudio de factibilidad de la implementación de Centros de Costo por programa  Fecha de Vencimiento: Junio 2013	Se realiza estudio de factibilidad de la implementación de centro de costos cuya conclusión arrojó que es factible operacional y tecnicamente la recomendación reaizada por DIPRES, pero se requeriría de presupuesto adicional para llevarlo a cabo.  Se adjunta como medio de verificación el oficio N°421, del 27 de Junio de 2013 que contiene estudio de factibilidad.  Observación: El presente compromiso se califica como cumplido.

Calificación: Cumplido (30-06-2013) Medios de Verificación: OFICIO 421 PRESENTA ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE COSTOS Avance a Diciembre 2013: Se realizó plan para nueva ficha, sin embargo se debió postergar por cambio de política de MDS. No hubo finalmente lanzamiento de nueva Ficha de caracterización Independientemente de social. introducción de nuevos criterios asociados a la determinación de los A Junio 2014, el DS 49 implementó en la fórmula de puntaies de vulnerabilidad social, selección factores de carencia habitacional que en el resulta relevante, tanto en relación a Determinar en conjunto con DS 174 no existían, considerando mejores puntajes la focalización como respecto al Ministerio de Desarrollo Social las según integrantes del núcleo familiar y tipo de proceso de selección de los variables que definirán el puntaje situación habitacional (hacinamiento, tipo de postulantes, la utilización de puntajes especial para la selección de familias vivienda, etc.) dinámicos de la FPS (relativos, v no postulantes al Programa. absolutos); vale decir, puntaies Esto significa que como requisito de A marzo 2015, se están por aprobar las derivados de la aplicación anual de la postulación se utilizara el nuevo modificaciones al D. S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, encuesta y el ordenamiento de sus instrumento de caracterización social que reglamenta el Programa Fondo Solidario de elaborado por el Ministerio de respondientes en un continuum que Elección de Vivienda. En el nuevo decreto, se brinde un orden de prelación Desarrollo Social y para la priorización reemplaza la referencia a puntaies de FPS v se de las familias que obtendrán el discriminante. En la misma línea, se adecúa a quintil, de acuerdo a indicaciones de subsidio habitacional se aplicará un recomienda manera otorgadas por MDS sobre nueva ficha. Además, se complementaria la realización de: puntaje de selección construido agrega puntaje por permanencia del ahorro, se (a) un estudio que indague en las principalmente en base a variables de mejora puntaje para familias que tienen como relaciones entre niveles de ingresos y vulnerabilidad habitacional integrantes de su núcleo a adultos mayores, v carencia habitacional -en función de contiene el nuevo instrumento del familias monoparentales; se incorpora dentro del las dificultades reseñadas de MDS. cálculo de puntaje, puntos adicionales por cada comparabilidad entre ambos; y integrante del núcleo familiar que acredite ser (b) la incorporación, en un Fecha de Vencimiento: voluntario activo del cuerpo de bomberos y que se instrumento nacional de medición Diciembre 2013 encuentre inscrito en el Registro Nacional de socio-económica, de los criterios Bomberos Voluntarios a cargo de la Junta Nacional finales de focalización v selección del en el Cuerpo de Bomberos de Chile. Aumenta el programa y su operación. puntaje para familias que viven en condición de hacinamiento. Se adjunta Propuesta contenida en modificaciones al D. S. Nº 49, de 2011 A Junio 2015 se aprobaron las modificaciones al

DS49. Se adjunta nuevo Decreto. Calificación: Cumplido (30-06-2015) Medios de Verificación: Propuesta contenida en modificaciones al D. S. Nº 49. de 2011 Reglamento del Programa FSEV A diciembre 2014, no nos es posible realizar una evaluación dado que no se han aprobado las Independientemente de modificaciones al D. S. Nº 49. Sin avance. Se introducción de nuevos criterios solicitará cancelar este compromiso en atención a asociados a la determinación de los que fue formulado respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49. puntaies de vulnerabilidad social, resulta relevante, tanto en relación a la focalización como respecto al Junio 2015: Sin Avance. Se solicitará eliminar este proceso de selección de los compromiso en atención a que fue formulado postulantes, la utilización de puntajes respecto del DS 174, el cual fue reemplazado por el DS 49. Se contactará al analista DIPRES. dinámicos de la FPS (relativos, y no absolutos); vale decir, puntaies derivados de la aplicación anual de la A Junio 2016 se informa que este compromiso está encuesta y el ordenamiento de sus Evaluar el comportamiento de este en proceso de cancelación, para lo cual se tomó respondientes en un continuum que nuevo Puntaie, como instrumento de contacto con Analista DIPRES. Ya se formuló un brinde un orden de prelación focalización del Programa. documento de fundamentos, el cual ha sido discriminante. En la misma línea, se revisado v observado por Analista DIPRES. Las de observaciones fueron aclaradas y se espera la recomienda manera Fecha de Vencimiento: complementaria la realización de: Diciembre 2014 revisión para proceder con la solicitud formal de (a) un estudio que indaque en las cancelación. El nuevo decreto aborda aspectos de relaciones entre niveles de ingresos y puntaie. Además el nuevo registro social de hogares carencia habitacional -en función de de MDS, sistema que reemplaza a la Ficha de Protección Social, ya se encuentra en operación. las dificultades reseñadas comparabilidad entre ambos; y (b) la incorporación, en un A dic. 2016 se solicita su cancelación de acuerdo instrumento nacional de medición con Oficio 867 del 29.12.16 socio-económica, de los criterios finales de focalización v selección del Observación: De acuerdo a lo expuesto en el oficio programa y su operación. 867, se procede con lo solicitado para este compromiso. Calificación: Cancelado (01-01-1900)

	Medios de Verificación: Oficio 867 del 29.12.16